

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38071** CÁDIZ

Edicto

D.<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 734/2012, con NIG 1101242M20120000566, por auto de 8 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Montajes, Mantenimientos y Reparaciones de la Bahía, S.L. (CIF B-72028905), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Puerto Real, Polígono Industrial Río San Pedro, sector 1-A, parcela 4-5.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal por Auto de 22 de octubre de 2012.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Carlos Salinas Adelantando, con domicilio postal en C/Gran Vía Marques del Turia nº 43, 1º, puerta 2 (46005) de Valencia y dirección electrónica concursommrbahia@salinasmaabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 29 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120074735-1